



















11. a) Confidenciales

*Toda persona tiene derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley.*

12. c) Las respuestas a) y b) son correctas

*Los usuarios y pacientes del Sistema Nacional de Salud, tanto en la atención primaria como en la especializada, tendrán derecho a la información previa correspondiente para elegir médico, e igualmente centro, con arreglo a los términos y condiciones que establezcan los servicios de salud competentes.*

13. b) Del juez para que confirme o revoque la decisión

*En el caso de que el paciente no acuda a la dirección del centro, previa comprobación del informe clínico correspondiente, se informará al paciente y, si persiste en su negativa, lo pondrá en conocimiento del juez para que confirme o revoque la decisión.*

14. c) Cuando así lo establezca una disposición legal o reglamentaria

*Todo paciente o usuario tiene derecho a que se le faciliten los certificados acreditativos de su estado de salud. Éstos serán gratuitos cuando así lo establezca una disposición legal o reglamentaria.*

15. a) La persona que requiere asistencia sanitaria y está sometida a cuidados profesionales para el mantenimiento o recuperación de su salud

*Persona: la persona que requiere asistencia sanitaria y está sometida a cuidados profesionales para el mantenimiento o recuperación de su salud.*

16. b) Informe

*Informe de alta médica: el documento emitido por el médico responsable en un centro sanitario al finalizar cada proceso asistencial de un paciente, que especifica los datos de éste, un resumen de su historial clínico, la actividad asistencial prestada, el diagnóstico y las recomendaciones terapéuticas.*

17. a) Artículo 43 CE

*La Constitución Española recoge el derecho a la protección de la salud en su artículo 43, si bien, no se configura como un derecho fundamental, sí que goza de las garantías y protección establecida en el artículo 53 de la misma.*

18. b) Con las garantías reconocidas en el artículo 53 CE

*La Constitución Española recoge el derecho a la protección de la salud en su artículo 43, si bien, no se configura como un derecho fundamental, sí que goza de las garantías y protección establecida en el artículo 53 de la misma.*

19. b) Todos los españoles y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional

20. c) Una competencia exclusiva del Estado

*Art. 149.1.16 C. E: Artículo 149.1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: [...]*

*16.ª Sanidad exterior. Bases y coordinación general de la sanidad. Legislación sobre productos farmacéuticos. [*